

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBHL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.7(165/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para decidir el destino de la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal para cooperación al desarrollo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de septiembre de 2024, nº de anotación 21244, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del pasado 23 de julio, este Grupo Municipal presentó una moción para destinar los 14.000€ que constan en el Presupuesto Municipal de 2024 para Cooperación al Desarrollo a paliar los efectos que la catástrofe humanitaria en la franja Gaza está causando en la infancia gazatí.

Proponíamos entonces que esos 14.000€ se canalizaran a través de las ONG Save The Children, dado que cuentan con un programa de protección a la infancia que se desarrolla sobre el terreno en la misma franja.

Dicha propuesta fue rechazada por los votos en contra del Partido Popular y de Vox con afirmaciones tan espurias como que a mi grupo “lo que menos nos preocupa es la cooperación al desarrollo”.

Este Grupo Municipal viene pidiendo sistemáticamente desde el comienzo de la legislatura que se reúna el Consejo Local de Cooperación y esta es la segunda moción que presentamos para destinar los fondos previstos en el Presupuesto 2024 para cooperación a un proyecto concreto. En este caso, y dado que estamos a finales de septiembre y no tenemos ninguna noticia sobre qué pretende hacer el equipo de gobierno con esos 14.000€, vamos a solicitar una vez más la convocatoria del Consejo Local de Cooperación, que es el foro donde, a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221420_YBHL-4FQTQ-0DURS_D6E4E83DF9036EB7EC9D9B75C9A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBQL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



nuestro juicio, se debe decidir el destino de los fondos dedicados a cooperación al desarrollo.

Si la intención del equipo de gobierno fuera la de tomar una decisión de manera unilateral, solicitamos entonces que se tome en consideración destinar el dinero al Fondo de Emergencia para la Infancia de la ONG Save The Children.

Esta organización lleva más de 100 años ayudando a la infancia más necesitada, y actualmente trabaja sobre el terreno en 120 países.

En 2023, y a través de su Fondo de Emergencia, Save The Children ayudó a 26 millones de personas de los cuales 14,7 millones eran niños. Actuaron tanto en catástrofes naturales (terremotos en Afganistán de octubre del 23), sanitarias (casos de difteria en Nigeria de agosto del 23) o humanitarias (guerra entre Israel y Gaza).

En resumen, Save The Children destinó en 2023, a través de su fondo de emergencia, 57 millones de dólares a este tipo de actuaciones, y el 41% de las decisiones de financiación se tomaron en 24 horas, poniendo así de manifiesto la capacidad que tiene Save The Children de actuar rápidamente allá donde haya una catástrofe de cualquier tipo.

En 2024, casi 300 millones de personas en todo el mundo –o 1 de cada 27- necesitarán asistencia humanitaria, Save The Children está prestando especial atención a la situación humanitaria en los siguientes países, entre otros:

Afganistán

Los niños en Afganistán se enfrentan a una multitud de crisis que continúan amenazando sus derechos y su futuro. La crisis económica, el hambre severa, las inundaciones, las sequías consecutivas, los desplazamientos –y en los últimos meses, los terremotos- han puesto patas arriba la vida de los niños en todo el país. En 2024 23,7 millones de personas necesitarán asistencia vital: El 50% serán niños.

Myanmar

Los niños de Myanmar siguen siendo los más afectados por los efectos combinados del conflicto, una profunda crisis económica y el colapso de los sistemas nacionales, incluidos los de salud, educación y protección social. 6 millones de niños necesitan apoyo urgente. La pobreza ha aumentado a niveles no vistos en 15 años.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221420_YBQL-4FQTQ-0DURS_D6E4E83DF9096FB7EC9D9B75C9A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBQL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221420_YBQL-4FQTQ-0DURS_D6E4E83DF9036EB7EC9D9875C9A0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



República Democrática del Congo (RDC)

La República Democrática del Congo sigue albergando la mayor crisis humanitaria del mundo. 25,4 millones de personas ya necesitan asistencia humanitaria y alimentaria. Después de años de conflicto, la República Democrática del Congo tiene ahora la mayor población de personas desplazadas: alrededor de 6,5 millones de personas.

El Sahel central

La inseguridad en el Sahel tiene el potencial de afectar a toda la región de África occidental, como lo demuestra la escalada de violencia en Benín, Burkina Faso y Níger. Una posible escalada en el norte de Malí podría provocar desplazamientos a gran escala. Esta volatilidad, sumada a las sanciones y los recortes de financiación, obstaculizará aún más la capacidad de los gobiernos para prestar servicios esenciales.

Sudán y Sudán del Sur

Sudán es ahora la mayor crisis de desplazamiento infantil del mundo. Más de 8 millones de niños se han visto obligados a huir de sus hogares. Muchas familias están huyendo a través de las fronteras hacia los vecinos Chad y Sudán del Sur, lo que desencadena una crisis regional de refugiados. Es probable que las ya terribles condiciones humanitarias y las limitaciones de acceso continúen hasta 2024.

Etiopía

Es probable que Etiopía experimente una importante crisis humanitaria en 2024 impulsada por crisis climáticas y conflictos. Alrededor de 4 millones de personas en lugares afectados por la sequía necesitan asistencia alimentaria urgente, mientras que en Somali y Oromia, las fuertes lluvias caídas a finales de 2023 provocaron inundaciones generalizadas que afectaron a más de un millón de personas.

Haití

Más de un millón de niños en Haití viven en áreas controladas o bajo la influencia de grupos armados mientras la violencia se sale de control, aislándolos de alimentos y servicios vitales. Combinado con pobreza generalizada, una creciente inseguridad alimentaria y un brote de cólera, más de 3 millones de niños necesitan asistencia humanitaria.

América Latina y el Caribe

Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia seguirán viendo un aumento de las temperaturas y cambios en los patrones de lluvia, así como brotes de enfermedades asociados, impulsados por El Niño. También es probable que aumente la inseguridad alimentaria debido a fenómenos meteorológicos extremos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBQL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



Como podemos apreciar, este Grupo Municipal se preocupa por todas y cada una de las catástrofes humanitarias que se dan a lo largo y ancho de nuestro planeta, y lo único que pedimos es que la ínfima cantidad que este Ayuntamiento pretende dedicar a Cooperación al Desarrollo se destine a una causa justa, y se haga ya.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda convoque de manera inmediata el Consejo Local de Cooperación para decidir el destino de la cantidad consignada en los Presupuestos 2024 para Cooperación al Desarrollo.*
2. *En caso de no convocar el Consejo Local de Cooperación, pedimos la toma en consideración por parte del equipo de Gobierno el poder destinar dicha cantidad al Fondo de Emergencia para la Infancia de la ONG Save The Children.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 19 de septiembre de 2024.

➤ **ENMIENDA DE ADICCIÓN del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de septiembre de 2024, nº de anotación 21698, cuyo texto es el siguiente:

“En relación a la citada moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-IU para el Pleno Municipal del 26 de septiembre de 2024, solicitamos la incorporación de un tercer punto a la parte propositiva:

- *Destinar el 0,7% de los presupuestos de 2025 para la cooperación al desarrollo.”*

➤ **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de septiembre de 2024, nº de anotación 21703, cuyo texto es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221420_YBQL-4FQTQ-0DURS_D6E4E83DF9036F7E09D9D9F5C9A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBQL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



“Punto 2.

Estando de acuerdo con la exposición de motivos y, creemos, con el espíritu de la moción, y en aras de centrar los puntos de acuerdo, proponemos la siguiente enmienda de sustitución y punto de acuerdo en el siguiente punto:

“a las ONGs locales” en sustitución de Fondo de Emergencia para la infancia de la ONG Save The Children”.

- **ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda que sustituye a la presentada en el Registro General el 24 de septiembre (nº de anotación 21703) y que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de septiembre de 2024, nº de anotación 21703), cuyo texto es el siguiente:**

“El Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda (VpMJ) por mediación del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86, de 28 de noviembre, eleva la presente corrección de errores a la enmienda anterior presentada por este mismo grupo.

La enmienda no es de sustitución sino de adición.

ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción presentada por el Grupo MM-IU sobre Presupuesto de Cooperación al Desarrollo:

Punto 3

Los Presupuestos de Cooperación al Desarrollo irán destinados a las ONGs locales.”

.../...

Sometida a votación esta moción, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBQL-4FQTQ-0DURS Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:38:20 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:43 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:03	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 10:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3221420_YBQL-4FQTQ-0DURS_D6E4E83DF9036FB7EC9D9B875C9A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA